

ACTA No. 0026
De la reunión ordinaria de Junta Directiva
Fundación United for Colombia

En la ciudad de Bogotá D.C., el día 25 del mes de abril de 2018, siendo la 1:00 p.m., se reunieron los miembros de la Junta Directiva de la Fundación United for Colombia (en adelante la “Fundación”) para adelantar la reunión ordinaria, atendiendo la convocatoria hecha por medio escrito efectuado por la Directora Ejecutiva de la Fundación con más de tres días hábiles de antelación, de acuerdo a los Estatutos y a la Ley. A dicha reunión asistieron los siguientes miembros de la Junta Directiva:

1. Gabriela Febres-Cordero Salom
2. Florencia Borrero Quintero
3. Lina Marcela Ortiz
4. Wilson Marcial Calderón
5. Andrés Esteban Reyes
6. Gloria Isabel Ramirez
7. Camilo Ospina Bernal

A la reunión también asistió Catalina Alvarez, Directora Ejecutiva de la Fundación.

En la reunión se desarrolló el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum. (Anexo 1)
2. Elección de Presidente y Secretario de la reunión, y de nominados para firma del acta
3. Autorización para solicitar ante la DIAN la permanencia de la Fundación en el Régimen Tributario Especial y aprobación de reforma de estatutos para cumplir con las normas del Régimen Tributario Especial.
4. Lectura y aprobación del Acta de la reunión.

1. Verificación del quórum. (Anexo 1)

Verificada la asistencia se constató que se encontraban 7 de los miembros de la Junta Directiva, por lo que se constituyó quorum para deliberar y decidir de conformidad con los estatutos de la Fundación.

2. Elección de Presidente y Secretario de la reunión, y de nominados para firma del acta

Por unanimidad, los miembros presentes de la Junta Directiva eligieron como Presidente y Secretaria de la reunión a la señora **GABRIELA FEBRES-CORDERO** y **CATALINA ALVAREZ RAIGOZA**, respectivamente quienes además por unanimidad fueron designadas como comisionadas para la elaboración, aclaración, corrección, firma y aprobación del acta.

3. Autorización para solicitar ante la DIAN la permanencia de la Fundación en el Régimen Tributario Especial y aprobación de reforma de estatutos para cumplir con las normas del Régimen Tributario Especial

Por unanimidad de los miembros asistentes se autorizó al representante legal de la Fundación solicitarle a la DIAN la permanencia de la Fundación en el Régimen Tributario Especial, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios.

Igualmente, con el fin de cumplir lo previsto en el artículo 359 del Estatuto Tributario, por unanimidad de los asistentes se aprobó incluir en los estatutos sociales de la Fundación los siguientes Parágrafos:

Parágrafo del el Artículo Tercero:

Parágrafo. Cualquiera de las víctimas del conflicto colombiano podrá acceder y beneficiarse de las actividades que realice la Fundación sin ningún tipo de restricción, excepto aquellas que la ley contemple y las referidas a la capacidad misma de la Fundación.


Parágrafo del Artículo Quinto:

Parágrafo. Los aportes recibidos por la Fundación no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación. De la misma manera, los excedentes no serán distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

4. Lectura y aprobación del Acta de la reunión.

Sometida a consideración de los miembros de Junta Directiva, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad y en constancia de todo lo anterior se firma por los presentes en la reunión de la Junta Directiva.


GABRIELA FEBRES-CORDERO
Presidente y comisionada


CATALINA ALVAREZ RAIGOZA
Secretaria ad-hoc y comisionada